

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE "TRANSPORTE DE CARGA SUR TRANSCARSUR S.A."

JHONNY DAGOBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, comisario principal de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA SUR TRANSCARSUR S.A."

Habiendo recibido el Balance, así como el informe del Gerente General, en cumplimiento al art. 291 de la Ley de Compañías, informo a mi criterio los hechos más importantes dentro del análisis de los estados financieros del año del 2015 en el siguiente informe:

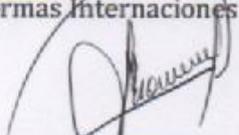
Los administradores de la empresa han actuado dentro del marco legal de los estatutos y reglamentos que lo gobiernan y cumplen con las resoluciones de la Junta General de accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios, lo cual nos permitió verificar que la correspondencia, libro de acta, Libro talonario, libro de accionistas, custodia y mantenimiento de los bienes de la Compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio siendo aceptables los controles establecidos. Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

De la revisión efectuada se establece que se ha cumplido con la reserva legal esto es el 10% de las utilidades. Así mismo consta que en el ejercicio económico arroja una Utilidad, pues corresponde a la Junta decidir el destino de esas Utilidades.

En mi opinión los Estados Financieros que presenta la compañía "**TRANSPORTE DE CARGA SUR TRANSCARSUR S.A.**", son confiables y se han elaborado siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.



JHONNY DAGOBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
COMISARIO PRINCIPAL
"TRANSPORTE DE CARGA SUR TRANSCARSUR S.A."